

Expediente: 1054/25

Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ MARTI COLL MARIA PIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27269810802 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

90000000000 - MARTI COLL, Maria Pia-DEMANDADO

20181850427 - MOLINA, GONZALO JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1054/25



H108022622169

PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ MARTI COLL MARIA PIA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 1054/25.-Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

CONCEPCIÓN, 13 de marzo de 2025.-

1- Téngase por contestado en término el traslado conferido mediante notificación digital.

2- Habiendo compulsado el expte. N° 18246/24 a través de la página web del Poder Judicial, advierte la proveyente que ante la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios 1era Nom. Centro Judicial Capital se encuentran tramitando los autos caratulados: "SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ MARTI COLL MARIA PIA s/ COBRO EJECUTIVO", con fecha de inicio anterior a este proceso. En razón de versar ambos procesos sobre el mismo inmueble (sito en B° Country Marcos Paz - Pje. Privado Lote N° 166 de la ciudad de Yerba Buena, Padron N° 775748) y coincidir los sujetos demandados, se hace conveniente que los mismos tramiten en forma conjunta, para evitar el pronunciamiento de sentencias contradictorias. Por ello y habiendo verificado que ambas causas se encuentran en la misma instancia, de conformidad con el Art. 261 inc. 2 y c.c. del N.C.P.C.yC., REMITANSE las presentes actuaciones a fin de que sean acumuladas a los autos caratulados "SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ MARTI COLL MARIA PIA s/ COBRO EJECUTIVO", Expte n° 18246/24, que tramitan en la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios 1era Nom. Centro Judicial Capital.

3- A tal fin, librese Oficio a la mencionada Oficina a fin de que tome conocimiento de lo aquí expuesto.

4- Fecho, remítase la presente causa a la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios 1era Nom. Centro Judicial Capital por intermedio de mesa de entradas del fuero. Notifíquese digitalmente.
FMG.-

Actuación firmada en fecha 13/03/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.